

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2023-0073

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2023-0073

15 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 03

A : Logomarca SA

Asunto : Solicitud de Subsanción de Errores u Omisión Subsancables

Referencia : Adquisición de Artículos Para Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsancable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
1	Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica con los precios unitarios incluyendo todos los impuestos y tasas	Debe presentar su oferta económica mediante formulario F.033. Debe subsancar.
3	Oferta técnica con las especificaciones e imágenes de los productos conforme a lo requerido en la sección 3.2 Descripción de los Bienes	En el documento depositado no consta la firma ni el sello de la razón social. Debe subsancar.
8	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 Política Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política	Presenta una versión desactualizada de la Política de Gestión Ambiental. Debe subsancar.
9	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil – No	El documento depositado no es original, debe presentarlo en original. Debe subsancar.



No.	Documentos para presentar	Observaciones
	necesariamente legalizada por un Notario Público. Política.	

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del martes diecisiete (17) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Angela Ledezma

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

